

DECRETO EXENTO N° 4675-
CAUQUENES,

VISTOS:

- Decreto Exento N° 4203 de fecha 07 de septiembre del 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-67-LE23 para la adquisición de "INSUMOS DE CURACIONES - PROGRAMA FOFAR UPD / UNIDAD FARMACIA".
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de septiembre del 2023.-
- Memo de Adquisiciones N°491 e Informe Razonado N°59, firmado por la Unidad Técnica de fecha 27 de septiembre del 2023.-
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N°3005, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir "INSUMOS DE CURACIONES - PROGRAMA FOFAR UPD / UNIDAD FARMACIA", necesarios para la atención de pacientes que se atiende en los Centros de Salud del Departamento comunal de salud.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-67-LE23, para la adquisición de "INSUMOS DE CURACIONES - PROGRAMA FOFAR UPD / UNIDAD FARMACIA", contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - En el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-67-LE23, por lo que en este proceso si hay oferentes que no cumplan con lo solicitado.
 - MEDICALTEK CHILE S A R.U.T.: 96.696.000-0
 - CONVATEC CHILE S.A. R.U.T.: 76.020.266-5
 - Las ofertas presentadas por los oferentes en el punto 1 de conclusiones del informe razonado donde se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-67-LE23, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA R.U.T.: 77.190.880-2
 - ARTÍCULOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS CHILE S.A. R.U.T.: 76.209.836-9
 - En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
 - SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA R.U.T.: 77.190.880-2

DECRETO:

- ADJUDIQUESE, las propuestas públicas ID 1709-67-LE23 "INSUMOS DE CURACIONES - PROGRAMA FOFAR UPD / UNIDAD FARMACIA", a los oferentes:
 - SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA R.U.T.: 77.190.880-2, por un monto total de \$1.161.671.- (IVA incluido)

En un plazo de entrega del producto según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

- IMPÚTESE dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
- PROCÉDASE a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE KRANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CAUQUENES

FAEL E. CORREA ORELLANA
Segun Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud